



JUZGADO SEGUNDO
PROMISCUO MUNICIPAL
DE SINCE - SUCRE
Código 707424089002

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez paso a su Despacho el proceso **RDO: 2024-00025-00**, informándole que la apoderada judicial de la parte ejecutante, Dra. ANA JOSEFA ACOSTA BRAVO, presentó escrito en el cual solicita el retiro de la demanda. Sírvase proveer.

Sincé-Sucre, 14 de marzo de 2024.

PAULO GUTIERREZ ARENAS

Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SINCE
Sincé – Sucre, Quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

REF. EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RDO: 2024-00025 - 00

DEMANDANTE: ALVARO LUIS MARTINEZ ARRIETA C.C. No. 92.031.669

APODERADA: ANA JOSEFA ACOSTA BRAVO C.C. No. 64.867.895 y T.P. No. 118.944 del C.S.J.

DEMANDADO: MARCELA LEONOR DE LA OSSA MARTINEZ C.C. No. 64.869.152 Y OMAR ALFONSO HERAZO SANTIZ C.C. No. 92.029.563

La apoderada judicial de la parte ejecutante presentó escrito solicitando el retiro de la demanda, motivo por el cual se accederá al mismo de conformidad a lo estipulado en el artículo 92 del C.G.P, precepto que señala que la parte demandante puede retirar la demanda mientras que no se haya notificado a ninguno de los demandados, siendo el caso en este asunto, toda vez que, no se había admitido la demanda y la solicitud de retiro se elevó desde el mismo correo y por la misma apoderada que la instauró. En ese sentido, este Despacho accederá a la referida petición.

En consecuencia, este Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Sincé - Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el retiro de la demanda con radicación: 707424089002202400025-00, de cara a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA INES PACHECO PEÑA.-
JUEZ

ALHF



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO
PROMISCUO MUNICIPAL
DE SINCE - SUCRE
Código 707424089002